



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

8758

Rectificación de las bases de estabilización de personal laboral del Consell Insular d'Eivissa, por concurso oposición, publicadas en el BOIB núm. 162, de 13/12/2022, modificación en el BOIB núm. 31 d'11/03/2023

En reunión ordinaria del Consejo Ejecutivo del Consell Insular d'Eivissa, de fecha 11 de agosto de 2023, se acordó:

PRIMERO. Aprobar la modificación de las bases específicas de la convocatoria del proceso selectivo para cubrir las plazas vacantes de personal laboral del Consell Insular d'Eivissa, por el sistema de concurso-oposición, que consta dentro de la Oferta de ocupación pública para la estabilización de personal temporal de 2022, en el sentido expresado en el punto 3 de los fundamentos de derecho, teniendo en cuenta que se mantienen todos los actos y trámites ya realizados durante la tramitación del expediente:

Allí donde dice:

«14. Publicación de la composición de las bolsas preferentes de personal interino

Si el requerimiento es parcial, se conformará una lista parcial una vez comprobados los méritos según el párrafo anterior, esta lista se puede emplear para nombrar **personal funcionario interino**. Con carácter previo al agotamiento de la lista parcial, y siempre que no se haya creado una nueva bolsa como resultado de un proceso selectivo de la escala, grupo, subgrupo, categoría profesional convocada, se hará un nuevo requerimiento según lo establecido en el párrafo anterior.»

Tiene que decir:

«14. Publicación de la composición de las bolsas preferentes de personal interino

Si el requerimiento es parcial, se conformará una lista parcial una vez comprobados los méritos según el párrafo anterior, y esta lista se puede emplear **para nombrar personal laboral temporal**. Con carácter previo al agotamiento de la lista parcial, y siempre que no se haya creado una nueva bolsa como resultado de un nuevo proceso selectivo de la escala, grupo, subgrupo, categoría profesional convocada, se hará un nuevo requerimiento según lo establecido en el párrafo anterior.»

SEGUNDO. Publicar esta rectificación en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB).

Eivissa, 18 de septiembre de 2023

El jefe de servicio de Recursos Humanos

Agustín Goerlich López